

CONCEJO MUNICIPAL

152º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 02 de mayo de 2012 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Por ausencia del Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello, preside la sesión el Sr. Concejel don Claudio Veloso Vallejos y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 137**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **INFORME JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
DICIEMBRE 2011
TRIMESTRE ENERO – MARZO 2012**
- 6.- **ORDENANZA AMBIENTAL**
- 7.- **VARIOS**

El Sr. Presidente pone en discusión el acta de la Sesión Extraordinaria Nº 137 de fecha 28 DIC 2011, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

No hay

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde (s) don Leonardo Barriga procede a dar las excusas de Sr. Alcalde don Rodrigo Tapia quien se encuentra fuera de la comuna, también da a conocer las condolencias por el fallecimiento de la Señora Madre del funcionario, don Víctor Mellado Álvarez, su funeral se realizará el día de mañana.

Posteriormente informa lo siguiente:

- a) En cuanto a lo de la Comisión Nacional para la Transparencia, por no contar con un banner no significa que se ha ocultado información, lo que da un grado de tranquilidad institucional en su conjunto, en su calidad de Administrador y Alcalde subrogante no comenta ni rebate de la apreciación del informe de dicha instancia por considerarla técnica y por estar constituida por juristas. Las medidas para subsanar un aspecto de forma de la página Municipal ha sido



barajada cuyos respaldos existen desde diciembre y febrero del presente año y que el Sr. Alcalde resolverá desde el punto de vista de la demanda presupuestaria que ello concita.

- b) Como es de conocimiento del Concejo en su oportunidad el GORE certificó el acuerdo sobre mil seiscientos millones para remodelar y construir el Liceo Francisco Bascañán Guerrero de Quilleco. Tras la firma del convenio, la próxima semana debería emerger desde la Contraloría la resolución respectiva. El Convenio vuelve al GORE, ojalá sin observaciones, siendo enviado dicho convenio al Municipio digitalizado y con respaldo físico papel, en los días posteriores.
- c) En reunión con el Secretario Electoral, con el Subdirector del Servicio Regional Electoral, con el Comandante de la Guarnición, tendiente a prever un nuevo local de votación, ante la eventualidad que el liceo esté entregado a alguna empresa, en el marco del proyecto de Normalización, se lleva efecto por instrucción del Sr. Alcalde y encomendada al Administrador Municipal, en ese tenor se está en la etapa de ploteo de planos, coordinación de una visita de estudio de seguridad por la unidad de operación del Regimiento de Los Ángeles. El 30 de junio los Secretarios de las Juntas Electorales del país solicitan a las comandancias de guarnición de Chile el estado en que se encuentran dichos locales.
- d) En la próxima sesión de Concejo podrían ser presentadas por los respectivos directores Municipales algunas propuestas para suplementar algunas partidas, afectadas por mayores gastos, cuyo estudio de partidas deficitarias se obtendrá del análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del presente año. Este tema fue abordado en la reciente reunión del comité integrado, el pasado lunes, dando cumplimiento al compromiso concordado en la reunión de Concejo extraordinario en que los directores en general fueron convocados para dar cumplimiento también a un reglamento que en su momento fue aprobado por el cuerpo colegiado.
- e) Informa también de una carta enviada al Sr. Intendente, don Víctor Lobos, con el propósito de barajar algunos cambios de fecha en torno al inicio del proyecto de Seguridad Ciudadana, que se vio retrasado por no tener oferente en alguna de sus licitaciones, en a lo menos dos meses, y también considerando que la camioneta con presupuesto Municipal, se encuentra desde el pasado día viernes en la comuna de Quilleco, es que se ha procedido a oficiar al Intendente para esos fines.
- f) Con fecha 12 de abril se firmó un convenio de colaboración mutua entre la Municipalidad de Los Ángeles y Quilleco. En lo pertinente dice que en atención a las funciones municipales establecidas en los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo N° 662 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del citado cuerpo legal de municipalidades, por el presente instrumento viene el Ministerio a crear un convenio de colaboración mutua relativo a compartir experiencias en capacitación de personal municipal, crear estrategias para la integración Municipalidad-Comunidad, desarrollar programas que propendan a mejorar la calidad de la educación, para aumentar el flujo turístico hacia la comuna, facilitar el intercambio en la elaboración de proyectos y servicios, propiciar el intercambio en materia de gestión administrativa, financiera y jurídica, intercambiar experiencias en la intensificación generalizada del deporte y recreación, intercambiar experiencias en el ámbito de la cultura, colaborar con ayudas sociales en casos de emergencias producidas por catástrofes, en general transmitir experiencias en diferentes áreas del quehacer municipal. Ambas entidades se comprometen a acometer periódicamente y cuando las circunstancias lo aconsejen a profesionales pertenecientes a sus plantas, para que colaboren técnicamente en materias propias de las labores municipales.
- Eso permite si se efectúan las coordinaciones adecuadas en enviar algunos alumnos, por ejemplo al denominado CRP Huaqui, que no se desarrolla precisamente en Huaqui sino en otro establecimiento, con gran apoyo para los menores, también va a permitir efectuar algunas acciones de fortalecimiento a la gestión con personal de Unidad de Control o gerente de Administración y Finanzas de Salud o Educación, para que trabajen en Quilleco con sus pares de modo que en terreno se puedan ir viendo falencias susceptibles de mejorar con los aportes que ellos puedan señalar.
- En la próxima sesión hará llegar fotocopia del convenio de Colaboración Mutua.

Es cuanto puede informar.



4.- **INFORME DE COMISIÓN**

No hay

**5.- INFORME JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
DICIEMBRE 2011
TRIMESTRE ENERO – MARZO 2012**

El Sr. Secretario Municipal por expresa petición del Sr. Alcalde hace entrega de información sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el mes de diciembre de 2011, las cuales se detallan a continuación:

MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	0	04	0	390
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	09	06	08	114
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	15	09	21	125
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	53	43	23	646
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	0	16	0	3704
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	0	01	01	575
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	0	0	0	0
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	04	06	07	343
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	01	02	01	48
OTROS	0	0	0	0
TOTALES	82	84	61	5.558

A continuación el Sr. Secretario Municipal hace entrega de información sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el trimestre Enero – Febrero – Marzo 2012, las cuales se detallan a continuación:

MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	0	0	1	0
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	09	15	02	446
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	36	49	12	1.888
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0



INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	177	168	32	2.381
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	02	02	01	0
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	01	0	01	0
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	13	09	11	425
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	03	02	02	36
OTROS	0	0	0	0
TOTALES	241	245	62	5.176

6.- ORDENANZA AMBIENTAL

Sr. Alcalde (s) don Leonardo Barriga, procede a dar lectura al proyecto de ordenanza Ambiental para la comuna de Quilleco:

Realizada la lectura hasta el artículo Nº 55 del documento, el Sr. Presidente ofrece la palabra:

Sr. Parra, pide la palabra, dice que lo que ha leído don Leonardo, está dentro de la ordenanza. Y está en base a lo que se había trabajado, y también lo había trabajado la Srta. Lilian Cabalín y el Sr. Melo a nivel provincial y era la ordenanza tipo que tenían para la Municipalidad y se había sugerido a la comisión Salud si se le podía incorporar algo.

Sr. Melo, manifiesta que es una ordenanza tipo a nivel nacional, es muy amplia y está hecha como para una ciudad grande. Quilleco tiene su propia ordenanza que la habían hecho antes que se creara el Ministerio y éste entregó una ordenanza tipo para el Municipio de acuerdo a eso implementara su propia ordenanza. Lo que hizo en conjunto con la Srta. Lilian Cabalín, fue hacer una comparación entre ambas y encontraron que faltaban algunas cosas y eso fue lo que se hizo en el trabajo de comisión, donde el Secretario Técnico fue el Director de Salud. Dentro de las consideraciones generales, se anotaron algunos puntos, como el de informar a la población sobre las infracciones si son leves o graves y el monto correspondiente a cancelar, lo que no está especificado en la ordenanza del Municipio. Y entre otras sobre la instalación de una oficina y contratación de un profesional encargado, que es algo básico, con el fin de promoverlo a la comunidad en cuanto a la fiscalización y educación sobre el tema.

También hace mención del ofrecimiento del SEREMI del Medio Ambiente, de enviar a una persona para aclarar todas las dudas que tenga el Concejo y oriente de mejor manera para elaborar el programa y para que el Municipio pueda formar ese departamento y contratar a una persona para que elabore los programas. Existe también un Fondo de Protección del Medio Ambiente, donde pueden participar todas las organizaciones territoriales y funcionales, con montos que varía de tres a cinco millones de pesos. En otras comunas ya se está trabajando en eso, hay programas en la provincia de Bío Bío, uno que beneficia a la ciudad de Chillán, a un grupo amigos de la cultura, que solicitó cuatro millones de pesos y se les dio el aporte, porque es un fondo concursable, pero es un fondo que se complementa entre la parte que postula y el Medio Ambiente. Ya están las bases para postular a los fondos año 2013. Para poder acceder a esos fondos el Municipio tiene que tomar cartas en el tema partiendo por crear un departamento o contratar una persona para iniciar esos programas.

Sr. Sepúlveda, dentro de lo señalado en relación a la ordenanza ambiental y ya se cuenta con un Decreto que establece la aprobación de una ordenanza, como decía el Sr. Melo ante que apareciera el Ministerio del Medio Ambiente, acá se hace necesario, clarificar que lo que se aspira es modificar y complementar la ordenanza. La que ya se conoció preliminarmente y se tuvo acceso a conocer el acta de la comisión de salud se tendría que debatir en el Concejo, para ver cómo se complementa el documento que se aprobó con anterioridad.

Efectivamente el Ministerio cuenta con una línea de certificación ambiental, que fortalecida a través del fondo concursable, de lo que señalaba el Concejal Melo, esa iniciativa no solamente es para las Organizaciones Comunitarias, sino que también a las Instituciones, y ese caso en lo que se ve que carece la ordenanza y que tiene que dar un poco respuesta a eso, no es necesariamente crear un departamento para poder responder a los criterios establecidos en la ordenanza, sino que se tiene que generar dentro de la propia realidad una articulación entre la inspección y al fiscalización de la ordenanza y los entes que están vinculados a esa área, particularmente se tiene el programa Medio Ambiente que trabaja en los



Departamentos de Salud y también se ve que hay muchos antecedentes establecidos en la ordenanza tipo que tiene que ver con la Dirección de Obras Municipales, en donde tienen que generar la articulación.

En DIDECO se hace mención a programas ambientales, es donde debería haber también una Asistente Social que tuviera las facultades para trabajar esos temas en los términos de lo que es la asesoría de los programas establecidos por la SEREMI del Medio Ambiente a través del fondo de protección ambiental y otros fondos relativos al tema, para las organizaciones comunitarias y también a lo concerniente a promover la certificación ambiental, tanto en el municipio como en otras entidades. Se ve además, que es importante en esa articulación con la fiscalización de la ordenanza tiene que estar incluido el DAEM, porque a través de éste también existen escuelas, como es el caso de la Escuela Las Arenas, que tiene Certificación Ambiental, y a través de conversaciones con el Microcentro se ha establecido la posibilidad de promover la certificación ambiental para las escuelas rurales, eso implica generar las condiciones para el ahorro energético y otras similares que tienen que ver con los criterios establecidos en la ordenanza, además de participar en los fondos de protección ambiental, en las cuatro instancias, Salud, Educación, Obras, DIDECO debería darse una articulación y coordinación con la inversión municipal para poder llevar a cabo el tema.

En relación a lo que se establece en el acta de Salud en una mención aparte de la sugerencia que tiene que ver con la tenencia responsable de mascotas y dado que el Concejo había evaluado una ordenanza inicial sobre el tema, lo que él sugiere es que sea complementada esa norma, con un apartado donde se especificara el tema de la tenencia de mascotas, pero partiendo desde el principio que toda mascota tiene un dueño, por lo tanto, a partir de esa instancia se le entrega la responsabilidad de toda mascota a las personas en sus casas y a partir de eso no debería existir el concepto de perros vagos. Sobre eso y para evitar la complejidad jurídica de lo que corresponde la tenencia del canil y al tema de la eutanasia, al partir de ese principio se podría, en el apartado, sugerir establecimiento de un registro de mascotas.

También sobre la determinación de metros libres donde pudieran estar esas mascotas y la cantidad que debieran estar y sobre los programas desparasitación y esterilización en donde participaría el Municipio y promovería la tenencia responsable y las sanciones correspondientes al incumplimiento de esas normas, cree que esa manera se adaptaría esa ordenanza a la realidad de la comuna y se podrían incluir las tareas que ya se han visto y analizado tiempo atrás para hacer más ejecutivo el proceso y el debate sobre la norma que se está hablando.

Sr. Espinoza, se refiere al tema diciendo que le parece importante incorporar a la ordenanza, lo que dice el Concejal Sepúlveda, el tema de las mascotas. Cuando se aprobó la ordenanza el año 2009 y como aún no estaba creado el Ministerio del Medio Ambiente, esa está incompleta y le parece que sería bueno hacer una lectura minuciosa y ver si se escapa algo y reemplazarla por la que se ha presentado porque considera todo. Por lo que sugiere que se reemplace la ordenanza del Municipio por la que se ha presentado.

Sr. Melo, no está de acuerdo con el tema de las articulaciones dentro de los departamentos de la municipalidad, porque se tiene los testimonios de los jefes de departamentos, que están sobrepasados de trabajo, por lo que le parece difícilísimo que se pueda trabajar un tema tan relevante con los jefes de departamentos, por lo tanto, no ve posible esa articulación. Se ha contratado personas donde se le ha pagado grandes cantidades de dinero, ha hecho un trabajo ínfimo y se han ocupado fondos municipales. Insiste en que el tema del medio ambiente es un tema de relevancia, por lo que significa no se va a poder contratar o crear algún tipo de organismo que se avoque exclusivamente al tema.

Sr. Espinoza, no puede estar sujeto a que el Municipio cree un departamento para aprobar la ordenanza, porque no es una facultad del Concejo, el Municipio puede decir que la ley no le faculta para crear otro departamento, es un tema que por reglamento no se puede, y se vería obligado a dar una función más a una persona en particular para hacer cumplir esa ordenanza. El concejo tiene el deber de aprobarla y exigir que el Municipio la fiscalice.

Sr. Melo, pide la palabra y considera indispensable la contratación de un funcionario encargado de dirigir el tema del medio ambiente en la comuna de Quilleco. Porque como bien dijeron los directores están sobrecargados de trabajo, especialmente la Directora de Obras, que es quien está trabajando en conjunto con él el tema Medio Ambiente.

Sr Sepúlveda, considera importante que a la profesional encargada del programa del ambiente que ya tiene injerencia en el tema se le de atribuciones correspondiente para coordinar el tema de la ordenanza. Se ha encontrado con casos en la localidad de Quilleco, en donde los gallineros se encuentran ubicados colindantes con la cocina del vecino, por ejemplo. Ella recibe el reclamo, visita la vivienda pero después no sabe a quién recurrir para que apliquen una sanción.

La idea es que quede establecido, cuando se den las condiciones, la aplicación de la presente ordenanza, para no estar aprobando documentación que quede guardada como el PLADECO, y otras ordenanzas que a la postre no ha significado ningún esfuerzo a nivel de la administración por ejecutarlas debidamente en la comunidad, que es lo que pasa con la carencia de la fiscalización de las otras ordenanzas. Se debe prevenir esa situación y poner las alternativas debidas para que efectivamente puedan ser de utilidad.



Sr. Cid, Secretario Municipal, manifiesta que en el caso de la presente ordenanza debe haber un directivo municipal responsable, también en el departamento de Educación y Salud.

Por ejemplo, todo lo que tiene que ver con la extracción de basuras lo ve la Dirección de Obras, hay otras partes de la ordenanza que se ven el municipio, por ejemplo, se ha visto preocupación de obras por las casas que están en mal estado y revisten peligro, ya se está notificando a los propietarios para que sean demolidas.

Lo que si hace falta es la contratación de un inspector para que fiscalice y se haga cumplir la ordenanza aprobadas.

Concluidas las intervenciones el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes presentes acuerda invitar al Sr. Seremi de Medio Ambiente a la tercera sesión Ordinaria de Mayo o bien en otra fecha que el señor Seremi estime conveniente.

ACUERDO N° 507/2012

7.- VARIOS

Sr. Veloso, ofrece la palabra

- a) **Sr. Sepúlveda,** solicita que el informe del uso de los vehículos los fines de semana que se extienda al uso fuera del horario de trabajo, porque ha visto al camión municipal transportando material a particulares hacia el campo fuera del horario de trabajo, es algo que está fuera de la normativa de lo establecido en el reglamento y en la ley. También pide exigir que haya mayor cumplimiento en la información que se entrega, cree que hay bastante relajamiento por parte de la coordinación en relación a la implementación de lo exigido en el Concejo y de dar repuesta, señala además que existen irregularidades en el uso de los vehículos, cada vez se encuentran mayores problemas y no se está dando el uso para los fines que fueron comprados, como es el caso del Avan que es para el traslado de pacientes a la Teletón y no se está dando, por la utilización para otros fines, ese tema va tener que ser derivado al Organismo Control.

En relación a la mención que se hizo en el informe del Alcalde y en particular a los centros de votación, sugiere que dado a que se tiene 15 mesas tanto de varones como mujeres, pudieran realizarse, tanto en el gimnasio como una alternativa inicial también, podría ser el Salón Parroquial, que cuenta con baños. Porque toda la logística ese día se mueve en relación y hacia Quilleco, por lo tanto los locales de votación esas infraestructuras estarían en condiciones de ser habilitadas para esos fines, por lo tanto, señala que para darle una mayor facilidad a la comunidad, pensando en la posibilidad que no se pueda usar la que está establecida y considerando en que están bien ubicadas y de fácil acceso.

En el informe del Alcalde se hizo mención al informe de la comisión de transparencia, en relación a la noticia que apareció en la radio Bío Bío respecto al cero por ciento de cumplimiento de lo exigido por la ley de transparencia activa y según el Administrador es por la ausencia de un banner, por lo que solicita se le señale en qué parte del informe aparece que efectivamente la ausencia de un banner, él leyó el informe y aparece que el banner es una exigencia para las páginas que no existían, y se debe incorporar a la transparencia activa y la página de Quilleco se hizo para dar cumplimiento a la ley, por lo tanto, se estructuró en base a lo exigido en la transparencia activa, por lo tanto, no es eso lo que falta, sino la información contenida y actualizada, porque según lo que señala el informe, se hizo un estudio a partir de diciembre del año pasado y enero, febrero de este año, en donde se investigó la información actualizada, es por eso que solicita se le haga la aclaratoria acerca del banner, no le quedó claro y cree que se le está bajando el perfil a la información.

Sr. Barriga, responde en cuanto al proceso de elecciones se ha propuesto el Gimnasio Municipal de Quilleco, incluso el patio cubierto, tienen que pasar por un estudio de seguridad que lo va hacer la unidad de operaciones del Regimiento Los Ángeles, con ese propósito envió una comunicación al Mayor Enzo Ponce, se está en una etapa de ploteo, la idea es que el estudio sea lo antes posible y antes del 30 de julio, porque en esa fecha el Secretario Electoral, pedirá a la guarnición las condiciones en que se encuentran todos los locales de votación, los que tienen que contar con oficinas para el delegado, para guardar el armamento y munición, para que eventualmente queden los detenidos, una zona amplia donde se hagan las evaluaciones y otras dependencias, por lo que estima que ni el gimnasio ni la cancha techada pasaría el estudio de seguridad, además de dependencias para que aloje el personal y se alimente, lo que se debe disponer tres días antes y tres días después de las elecciones. De acuerdo a su experiencia, es por lo que sostuvo una conversación con el Sr. Alcalde y se empezaron a anticipar en ese hecho. Si no hubiera oferentes para la remodelación del liceo se podrían hacer las votaciones en ese establecimiento, pero piensa que lo más seguro es que sí haya oferentes, considerando el monto de la obra. Viendo el tema con la



dirección de obras se pidió el plano de la escuela de San Lorencito, porque la ley dice que si no son establecimientos municipales, cabe la posibilidad que sean establecimientos particulares. Se supone que serán sobre veinte mesas había veintiocho, pero en la forma que se dan las inscripciones, se prevé que sean más mesas y quedaría cinco o seis mesas en Canteras las que serían mixtas. El Colegio San Lorencito que está siendo intervenido, con la construcción que viene y haciendo un estudio en terreno de ubicación de las mesas con los correspondientes separadores se tiene una capacidad para tener veintidós mesas instaladas, si no es así en el mes de julio ese colegio estará siendo recepcionado de obras, cuenta con una sala de profesores amplia que se podría ocupar, una oficina de UTP, más otra oficina que pueden ser usadas, en la visión que se sacó ayer, sin las otras dependencias que debieran estar listas en julio, con lo que existe sin intervenir, el tema de las mesas estaría resuelto. Se debe llevar el plano del colegio San Lorencito, para que en el estudio que haga el Regimiento, analice lo que se plantea en el Concejo y teniendo la opción del colegio de San Lorencito.

Sr. Veloso, consulta si todas las mesas serán mixtas

Sr. Barriga, responde afirmativamente.

Sr. Sepúlveda, ¿cuál es la posibilidad de la escuela modular que pudiera estar habilitada para cobijar a los estudiantes? ¿Se ha considerado esa alternativa?

Sr. Barriga, responde se está viendo lo que concretamente se pudiera tener. Como es el caso del Gimnasio y la Multicancha Techada, que ya fue planteado para que se considere en el estudio que hace seguridad.

Sr. Sepúlveda, hace ver que el camino de acceso a la escuela San Lorencito, está en muy malas condiciones a una distancia considerable, y la locomoción llega hasta cierta parte. Cree que es algo que se debe considerar.

Sr. Barriga, continúa respondiendo al Concejal Sepúlveda, en relación al tema de la página. La que fue fiscalizada en el presente año, siendo calificada en categoría cero por ciento en cumplimiento en la no presentación del banner de transparencia activa. Eso es lo que está en la página, no hay incumpliendo cero, es una cuestión de forma. Ha dicho a los funcionarios que estén tranquilos, no se ha ocultado información, lo que está es lo que se ha hecho con la camiseta más que conocimiento y con personal experto. Hasta el 2004 faltan las últimas actas, pero es lo mínimo, que pudiera ser sancionable, no ha existido la intención de ocultar nada, no todo lo que es correcto es justo. La comisión a lo mejor correctamente emitió su opinión, pero cree que es injusto, porque si eso ni hubiese existido se habrían dado cuenta hace bastante tiempo, pero información hay, donde se incumple es que para la comisión es muy relevante, si de la perspectiva que ellos plantean se incumple estaría de acuerdo con la comisión, es una cuestión de forma para el Municipio, la página tiene un precio por renovarla o por incorporar ese banner y la propuesta está, es algo que se comenzó a trabajar el año pasado, tiene las cotizaciones, ahora habrá que implementarlo.

Sr. Sepúlveda, aclara la situación, al intento de justificar la facilidad con que se ha enfrentado el incumplimiento de esa ley, porque es lo mismo que pasaba el otro día en la sesión extraordinaria de evaluación de la gestión interna, en donde efectivamente se reconoce ciertas incapacidades para llevar a cabo un trabajo coordinado, al final todo se diluye en explicaciones y justificaciones, se entiende que en el Municipio no puede haber un departamento de informática, pero se contrató a una persona (periodista) quien se hizo cargo de actualizar la pagina web, no le parece que se diluya en explicaciones para evadir responsabilidades que se tengan al respecto. Esa obligación la tuvo la empresa que creó inicialmente la página, cuando se exigió en los plazos determinados por la ley para esos fines, pero posteriormente, por una cuestión de recursos esa responsabilidad recayó en el funcionario Lincoyán Orellana que se encargó de mantener la página dentro de las competencias que él tenía y que podía hacer en conjunto con la Sra. Geannette Salinas. Cuando llega el periodista, se informa al Concejo que es él quien tendrá el compromiso de actualizar la página web. Constantemente el Concejo tuvo que estar exigiendo que se actualizara las Actas del Concejo. Lo que hace el periodista es encargarse de actualizar la información de inicio solamente y deja de lado lo que establece la ley, que a lo menos una vez al mes se tiene que actualizar la información de transparencia activa en lo que se refiere a las remuneraciones de todos los funcionarios, licitaciones realizadas durante ese tiempo, contrataciones directas, beneficiarios de ayuda, en tanto, no se difunde información que afecte su dignidad, ideologías u otros temas, pero es exigible, además del presupuesto del año, presupuesto ejecutado durante el año, los planes de acción, cuenta pública y una serie de cosas. La página tiene esa información pero cuando recién se hizo y no se actualizó, por lo tanto, no es un tema de forma, de colocar un banner que diga eso y después se va a tener el mismo problema, el problema es que la información no se actualizó.



Sr. Barriga, responde que el Concejal no sabe porqué no se actualizó, porque no es ingeniero en informática, es un profesional el que va a desatorar esa página, nadie del Municipio está en condiciones de hacerlo. El caso de Bernardo Sánchez (periodista) está un poco más arriba de esos conocimientos para actualizar y manejar la página.

Interrumpe el **Sr. Sepúlveda** diciendo que no siga justificando. El tema es que el funcionario Bernardo Sánchez, sabe cómo actualizar la página de inicio, insiste en que no se ha actualizado y hay un incumplimiento. Además él está contratado para eso, el problema es que no tiene responsabilidad funcionaria y alguien va a tener que asumir la responsabilidad.

Sr. Barriga, responde sobre el tema, cuando a él se le consulta qué sueldo tiene, responde que tiene tres, de Administrador, Control, Encargado y responsable de las Finanzas de Salud, comentó que tenía un bonito por el CENSO, otro por la Contra parte de INDAP, otro por PRODESAL. Acá todos asumen más responsabilidades que las que corresponden o si se tratara de incentivo. Su sueldo es uno solo gana menos que un Director de Escuela, no se está quejando, y todas las otras responsabilidades las tiene por tener la camiseta puesta, sin duda la misma que cada Concejal tiene. Lo clarifica porque el caso de don Bernardo Sánchez, es un periodista, que aunque no tenga responsabilidad administrativa, está asumiendo de buena gana el tema de la página, hay muchas cosas que resultan, aclara que no hay nadie que tenga la intencionalidad de hacer las cosas mal, ni el más humilde de los conductores hasta el Alcalde que se supone está arriba de la jerarquía, es por eso que pide al Concejo colaboración en ese sentido. Si alguno ve algo avisen, contáctense con la persona adecuada y traten de mejorar lo que está mal, el hace un tiempo atrás estuvo en el otro lado y actuaba de otra manera, pide que haya mayor acercamiento entre todos y apoyo desde los ámbitos que cada uno maneja.

Eso es cuanto puede responder de ambas preguntas, el tema de la página tiene un costo, seguramente se va a pedir al Concejo apruebe más o menos un millón de pesos, para contratar una persona para que arme la página y se maneje como se debe, eso está a nivel de un informático y no se cuenta con ese profesional en el Municipio.

Sr. Sepúlveda, continúa con sus puntos varios, solicita con carácter de urgente al Departamento de Salud el decreto y las condiciones laborales del enfermero encargado del programa postrados, de acuerdo a lo que el Concejo autorizó la aprobación dotación para el presente año, si está en las condiciones que se aprobó. También por la fórmula de pago del estipendio del programa, de qué forma se están pagando. Y de qué manera se está trabajando, cuál es la estrategia y beneficiarios del pago del bono de mérito, por el tema que no se ha hecho los años 2010 y 2011, del bono colectivo.

Por último señala que en la Cuenta Pública hay información que aparece en la página 56 y 59 en los programas municipales hay una incongruencia en unos valores, consulta cual es la cifra real que se está pagando.

- b) **Sra. Miriam Soto**, se refiere también a la cuenta pública, el Alcalde dijo que se había contratado nuevamente al Contratista Eléctrico Sr. Zabala, es para tener en consideración la iluminación de calle Ercilla hacia adentro de la población Nuevo Amanecer, hace mucho tiempo que hay ampolletas que están quemadas y aún no se hace nada.

También consulta que sucede con la pavimentación de calle la Paz de la población Juan Pablo II, le gustaría saber porqué está paralizada la obra, si ya se mejoró la matriz del agua potable y cuándo se retoman las obras.

- c) **Sr. Parra**, solicita respuesta, el día 9 de marzo el Sr. Alcalde comunicó al Concejo que se retoma el trabajo de mejoramiento de Villa Las Flores, hasta el momento no se ha visto que se esté trabajando, según lo informado por la Junta de Vecinos. Es por eso que le gustaría tener una respuesta para poder transmitir la información a los vecinos.

Solicita respuesta o pronunciamiento del Director de Salud, a comienzos del presente mes supo una noticia que afectaba a una funcionaria de ese departamento, tenía que hacer un traslado de un niño a la Teletón a Concepción. La respuesta que se le dio porque no se le facilitó el Aván, fue porque el Concejo se habría opuesto tenazmente de facilitar el vehículo. Cree que esa respuesta no corresponde. El Concejo sólo ha objetado cuando se hace un mal uso de los vehículos. Es por eso que solicita que el Director de una respuesta como corresponde.

Otro punto es sugerir al Concejo poder tener una reunión extraordinaria para tratar el tema de la Cuenta Pública y lo que pasó con lo de la Ley de Transparencia.

- d) **Sr. Espinoza**, solicita información del estado de avance del PIRDT del sector Bajo Duqueco, Pejerrey, Río Pardo. Fue consultado sobre eso y necesita la información para poder dar una respuesta.



Sr. Parra, pide la palabra para decir que hace unos días atrás estuvo el Alcalde en el sector de Bajo Duqueco y entregó información sobre eso.

- e) **Sr. Veloso**, en el camino Cerro el Diablo hasta el Molino se ha convertido en un basural. Es lamentable la imagen que se está dando.
Sobre la sesión extraordinaria sugerida por el Concejal Parra sugiere para el día martes próximo en la tarde se realice en análisis del la Cuenta Pública entregada por el Sr. Alcalde.

Se aprueba la moción por unanimidad de analizar y aclarar algunas cifras y datos entregados en la cuenta Pública.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:50 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 08 de mayo de 2012, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL